



1. GILDA EGUNA TRAPAGARAN 1^{ER} DÍA DE LA GILDA 2021

I CONCURSO GILDA EGUNA DE TRAPAGARAN 2021

Estimado/a hostelero/a:

Estamos organizando el I CONCURSO GILDA EGUNA DE TRAPAGARAN. Para ello, pedimos tu colaboración inscribiéndote en este evento que servirá para dinamizar de forma responsable nuestro municipio a través de su hostelería.

En esta primera ruta de gildas de nuestra localidad podéis participar todos los establecimientos hosteleros, estéis o no asociados a Baturik.

Sabemos que esta iniciativa, igual que ha ocurrido con otras similares, tendrá muy buena acogida y una repercusión económica importante en los establecimientos participantes, por lo que os animamos a participar.

Además, antes, durante y después del Concurso se hará publicidad del mismo en diferentes medios y redes sociales.

BASES REGULADORAS

PRIMERA.- Objeto: Desde el Área de Comercio Local del Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran y Baturik – Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Trapagaran, en colaboración con la Oficina Técnica de Comercio de Meatzaldea, a través de las presentes Bases convoca la I EDICIÓN DEL CONCURSO “GILDA EGUNA TRAPAGARAN 2021”, con el objeto de dinamización y promoción de la hostelería de barra en el municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran.

Las fechas y horarios de degustación de las gildas serán entre los días 3 al 5 de septiembre de 2021, en los establecimientos hosteleros del municipio participantes, en los siguientes horarios:

- Viernes 3 y sábado 4 de septiembre de 2021 de 12:30 a 15:00 y de 19:30 a 22:00 horas
- Domingo 5 de septiembre de 2021 de 12:30 a 15:00 horas

Antolatzaileak / Organizan



Trapagaran
Udala
Ayuntamiento

Tokiko Merkataritza Salla
Área de Comercio Local



Laguntzaileak / Colaboran



Merkataritzako
Bulego Teknikoak
Oficinas Técnicas
de Comercio





1. GILDA EGUNA TRAPAGARAN 1^{ER} DÍA DE LA GILDA 2021

SEGUNDA.- Establecimientos participantes: La participación en el Concurso es libre y no genera gasto alguno de inscripción.

Podrán inscribirse en el Concurso cualquier establecimiento de hostelería que disponga de barra independientemente de su calificación y/o categoría (taberna, bar, mesón, cafetería, restaurante, etc...). Deberán:

- a) Tener ubicado su establecimiento comercial en el municipio de Valle de Trápaga-Trapagaran
- b) Estar constituidas y con actividad económica en el período de vigencia de las presentes Bases
- c) Tener como actividad principal la de bar o restaurante

TERCERA.- Inscripción: Los establecimientos interesados en participar, se comprometen a aceptar y cumplir con el contenido de las presentes Bases, así como a cumplimentar y entregar la ficha de inscripción en los plazos señalados. La referida inscripción por los establecimientos interesados se realizará rellenando un formulario on-line disponible en las páginas web del Ayuntamiento y Baturik desde las 9:00 horas del día 20 de julio de 2021 hasta las 9:00 del día 26 de julio de 2021.

El incumplimiento de las presentes Bases podrá dar lugar a la descalificación del establecimiento participante en la presente edición del I Concurso GILDA EGUNA TRAPAGARAN 2021.

CUARTA.- Participación popular: Desde el Área de Comercio Local del Ayuntamiento se buzoneará un rutero a todo el vecindario, que también se podrá conseguir en los bares participantes y en distintos puntos de la localidad. Con él, se visitarán los establecimientos hosteleros adheridos al Concurso para degustar la gilda y sellarlo. Una vez visitados estos locales, se podrán depositar los ruterios rellenos con la gilda seleccionada en las urnas dispuestas al efecto en los establecimientos participantes, en el polideportivo y en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y de ahí saldrá el establecimiento ganador. Para que sean válidas, las urnas deberán seguir estando precintadas y en correcto estado.

Entre toda la clientela participante se sortearán varios premios. Así, entre los ruterios debidamente sellados y cumplimentados se realizará un sorteo para conocer los clientes ganadores. Este sorteo tendrá lugar el 8 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local y será emitido por la página de Facebook de Baturik. Las personas ganadoras serán informadas por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.



1. GILDA EGUNA TRAPAGARAN 1.ER DÍA DE LA GILDA 2021

QUINTA.- Presentación e identificación: Cada establecimiento participante podrá presentar una única gilda que deberá mantener durante las fechas y horarios del Concurso. No se permitirá variación alguna en la misma, debiendo utilizarse siempre los mismos ingredientes y presentación.

Todas las gildas participantes estarán identificadas con el distintivo del Concurso que será entregado por el Área de Comercio Local del Ayuntamiento.

La gilda presentada a Concurso deberá estar a disposición del público durante todos los días que dura el mismo, como mínimo:

- El viernes 3 y el sábado 4 de septiembre de 12:30 a 15:00 horas y de 19:30 a 22:00 horas
- El domingo 5 de septiembre de 12:30 a 15:00 horas

Si no la tuviera, el establecimiento igualmente tendrá la obligación de sellar el rutero.

El establecimiento participante estará obligado a tener un sello identificativo que poner en el rutero, no valiendo una firma.

SEXTA.- Precio: Todas las gildas del Concurso tendrán un precio máximo de venta de 1,5€. El precio de la gilda estará condicionado a una consumición.

SÉPTIMA.- Premios: El Área de Comercio Local del Ayuntamiento y Baturik repartirán premios, tanto entre clientes, como entre los establecimientos participantes.

El premio para el establecimiento ganador consistirá en un diploma, un trofeo, una campaña publicitaria recomendando la gilda ganadora en Radio 7 y 200€ en compras en establecimientos del municipio. El establecimiento ganador se comprometerá a mantener su gilda durante un mes (sábados y domingos) tras la finalización de este Concurso.

Los premios para los clientes ganadores que hayan rellenado ruterios y que resulten del sorteo que se celebrará el día 8 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local siendo emitido por la página de Facebook de Baturik, consistirán en:

- Primer premio: Un vale de 150€ en compras en el municipio + un vale de 50€ en una comida/cena para dos personas en un establecimiento de hostelería local
- Segundo premio: Un vale de 100€ en compras donado por Baturik
- Tercer premio: Un vale de 50€ en una comida/cena para dos personas en un establecimiento de hostelería local



1. GILDA EGUNA TRAPAGARAN 1^{ER} DÍA DE LA GILDA 2021

OCTAVA.- Jurado popular: La gilda ganadora será elegida de forma popular, de manera que el público podrá votar su gilda favorita mediante el rutero facilitado. El rutero deberá contener, como mínimo, el número de sellos que las entidades organizadoras determinen y deberá ser depositado en las urnas que se habilitarán al efecto en los establecimientos participantes, en el polideportivo y en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

El fallo se comunicará a los ganadores (clientes y establecimientos) en el acto de entrega de premios que tendrá lugar la semana posterior al Concurso.

NOVENA.- Obligaciones e incumplimiento: Los establecimientos participantes deberán facilitar al Ayuntamiento toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las funciones de entidad organizadora de la Campaña de este Concurso, así como deberán informar puntualmente sobre cualquier alteración de las condiciones que les hayan facultado a participar en el presente Concurso.

La constatación del incumplimiento de los requisitos y obligaciones que marcan las presentes Bases para los establecimientos participantes serán causa de exclusión del mismo.

DÉCIMA.- Publicidad: El Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran recaba datos para organizar el Concurso de GILDAS con fines de desarrollo local económico de acuerdo a la Ley 2/2016 de Instituciones Locales de Euskadi y al artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos. Los datos personales identificativos y de imagen de participantes y ganadores de sorteos podrán ser comunicados a terceros a través de canales y medios de difusión y comunicación electrónicos del Ayuntamiento. Dispone del derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, así como ampliar información escribiendo a la dirección del Ayuntamiento o al correo electrónico dbo-dpd.trapagaran@bizkaia.org

UNDÉCIMA.- Interpretación: Las entidades organizadoras se reservan el derecho de interpretar las presentes Bases ante cualquier situación que presente dudas, siendo sus decisiones en tal sentido definitivas.